



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0085-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de octubre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 17 de octubre de 2016, se debatió el pedido del Consejero Regional Javier Suclupe Sandoval, referente al Dictamen N° 002-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sobre "la Creación del Festival Internacional de la Concha Negra. Como estrategia para impulsar el Turismo Gastronómico en el Departamento de Tumbes".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional, inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 0085-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Dictamen N° 002-2015, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes luego del análisis de la documentación sustentatoria alcanzada para Instituir “la Creación del Festival Internacional de la Concha Negra. Como estrategia para impulsar el Turismo Gastronómico en el Departamento de Tumbes”, la mencionada Comisión recomendó al Pleno del Consejo Regional se apruebe indicado Dictamen que contiene lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO:** *Crease el Festival Internacional de la Concha Negra, como estrategia para impulsar el turismo gastronómico en el Departamento de Tumbes;* **ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Establézcase, como fecha oficial de celebración en la cuarta semana del mes de noviembre de cada año.* **ARTÍCULO TERCERO.-** *Encárguese a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes la planificación, promoción y desarrollo del Festival Internacional de la Concha Negra;* **ARTÍCULO CUARTO.-** *Autorizar a la Secretaria General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose asimismo su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.* **ARTÍCULO QUINTO.-** *La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.*



Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2016 el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0085-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 002-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sobre la “Creación del Festival Internacional de la Concha Negra como estrategia para impulsar el Turismo en el Departamento de Tumbes”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL